

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octavo.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Noveno.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Casa de dos plantas, con superficie edificada cubierta de 85 metros cuadrados en cada una de ellas; la planta baja está destinada a salón con aseo y la planta alta a vivienda, con tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Linda todo: Norte, con porción segregada de igual procedencia; sur, con patio común; este, con rambla de Fernández de la Cruz; al oeste, zona de cambio de aceite y herramientas.

Tiene como anexo un cuarto situado al poniente de dicha casa, al que se accede a través del patio común, y que mide 25 metros cuadrados, y que linda: Norte, porción segregada; sur, patio común; este, casa a que pertenece; y oeste, finca número 2. Inscripción: Al tomo 1.592, libro 192, folio 169, finca número 22.057 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

2. Número 3.—Local para tres garajes o aparcamientos dobles; que mide 45 metros cuadrados, y linda: Norte, porción segregada; sur, patio común de acceso; este, finca número 2, y oeste, finca número 4. Inscripción: Al tomo 1.592, libro 191, folio 171, finca número 22.059 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

3. Número 4.—Local para tres garajes o aparcamientos dobles; que mide 45 metros cuadrados, y que linda: Norte, porción segregada; sur, patio común; este, finca número 3, y en parte, patio común de acceso, y oeste, de don José Zamorano. Inscripción: Al tomo 1.592, libro 192, folio 172, finca número 22.060 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

4. Número 5.—Local para tres garajes o aparcamientos dobles; que mide 45 metros cuadrados, y que linda: Norte, señora Lercaro, hoy don Elías Gutiérrez; este, patio común de acceso; y oeste, de don José Zamorano. Inscripción: Al tomo 1.592, libro 192, folio 173, finca número 22.061.

5. Número 6.—Local en planta baja del edificio destinado a comercial, garaje u otros usos autorizados; con superficie de 151 metros cuadrados, y que linda: Norte, patio común de acceso; sur, propiedad de don José Alonso Sánchez; al este, carretera general, y al oeste, con propiedad actualmente de don Elías Gutiérrez. Inscripción: Al tomo 1.592, libro 192, folio 174, finca número 22.062.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Laguna a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario.—11.865.

#### LORA DEL RÍO

##### Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/99, se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don José Antonio Caro Martín, contra doña María Mar Campos Muñiz, sobre reclamación de cantidad, en los que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca a la deudora:

Urbana número 14. Vivienda unifamiliar, tipo I, en Tocina, avenida del Rosal, sin número, barriada Los Rosales, con una superficie útil de 75 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 607, libro 61, folio 203, finca número 4.608.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once treinta horas del día 18 de febrero de 2000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 8.378.094 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 17 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de abril de 2000, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Dado en Lora del Río a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario.—11.608.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1999, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don José Ordóñez Pérez y doña Adoración Bermúdez Zafra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

17.136.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.852.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia»; número de expediente o procedimiento 2459000000161/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Carabanchel, número 76, 3.º C (antes General Franco). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 876, folio 187, finca número 13.528, inscripción cuarta. Procede del tomo 166, folio 213.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—11.540.